



Bogotá, D.C., 16 de julio de 2021

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Queja contra instituciones educativas municipio de Ciénaga de Oro

Cordial Saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, le informo que la queja de la referencia, donde manifiesta presuntas irregularidades en la gestión realizada por las instituciones educativas del municipio de Ciénaga de Oro, fue remitida a la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1
Anexos: 0
Nombre anexos:

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA



Bogotá, D.C., 16 de julio de 2021

Doctora
ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

Asunto: Queja contra Instituciones Educativas municipio de Ciénaga de Oro

Respetada Doctora,

De manera atenta y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, remito la queja presentada en esta entidad de manera anónima, donde manifiestan presuntas irregularidades en la gestión realizada por las instituciones educativas del municipio de Ciénaga de Oro; de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Solicito especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1
Anexos: 3
Nombre anexos: 2021-ER-234034 1.pdf
2021-ER-234034 2.pdf
2021-ER-234034.pdf

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA